

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2024.

VISTOS: Informe N° 1737-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 993-2024-DIRESA-HRM-6.1-LRS de fecha 08 de noviembre de 2024 del Tec. del Área de Legajo Registro y Selección, Informe N° 305-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 29 de octubre de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 477-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 17 de octubre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por otro lado, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios –CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, estipulando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) *Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población*, b) *Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados*, c) *Promover valores sociales*, d) *Promover beneficios a favor de la entidad*, y e) *Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad*;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Informe N° 477-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha el 17 de octubre de 2024 la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el reconocimiento y felicitación a los servidores que participaron en calidad de organizadores y ponentes en el "1 curso de actualización médico–quirúrgico" efectuado por el 58° Aniversario del Hospital Regional de Moquegua, demostrando identidad con la Institución al disponer de su tiempo para el cumplimiento eficaz del mencionado curso, en beneficio de la entidad;

Que, con Informe N° 305-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 29 de octubre de 2024, el Área de Asesoría Legal, solicita a la Unidad de Personal, verifique el vínculo laboral de los servidores a los cuales se le otorgara el reconocimiento;

Que, a través de Informe N° 1737-2024-DIRESA-HRM/61 de fecha 11 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, remite el Informe N° 1386-2024-DIRESA-HRM/6.1-LRS del Técnico del Área de Legajo Registro



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2024.

y Selección, mediante el cual cumple con efectuar la verificación y detallar el régimen al cual pertenece cada servidor participante, ello con el objeto que se continúe el trámite correspondiente;

Que, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos y felicitaciones que correspondan a aquellos servidores que han demostrado vocación de servicio, dedicación e identificación con la Entidad; razón por la cual, corresponde reconocer a los servidores que han participado activamente en calidad de organizadores y ponentes del "I CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICO" efectuado por el 58º Aniversario del Hospital Regional de Moquegua, en beneficio de la Entidad, alcanzando así nuestros fines institucionales;

Que, asimismo, se ha contado con profesionales externos que han participado en calidad de ponentes en el mencionado curso, resaltando la imagen de dicho evento, por lo que, es necesario efectuar su reconocimiento y agradecimiento;

Contando con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores que han participado activamente en calidad de **ORGANIZADORES** del "I CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICO" efectuado por el 58º Aniversario del Hospital Regional de Moquegua, en beneficio de la Entidad; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL
1	RAMOS SAIRA ROSA MARIA	D.L. Nº 276
2	MAMANI VIZCARRA STEWER EDWARD	D.L. Nº 1057
3	GUTIERREZ VILCA BRENDA GINA	D.L. Nº 1057
4	PAREDES MANRIQUE ELIZABETH NATHALIE	D.L. Nº 1057

Artículo 2º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores que han participado activamente en calidad de **PONENTES** del "I CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICO" efectuado por el 58º Aniversario del Hospital Regional de Moquegua, en beneficio de la Entidad; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL
1	MAMANI GAMARRA MARCO ANTONIO	D.L. Nº 276
2	HUERTAS DE REYNOSO MIRTHA ELENA	D.L. Nº 1057
3	SUCASACA CUSI JOSUE MARCIAL	D.L. Nº 1057
4	FLORES COAPAZA ELIZABETH ANGELICA	D.L. Nº 1057
5	URDAY HUARILLOCLA MARIA DEL PILAR	D.L. Nº 276
6	MEDINA VALDIVIA JOSE LUIS	D.L. Nº 276
7	COLQUE TINTAYA SOCRATES ANTONIO	D.L. Nº 1057
8	LUQUE QUISPE CARLOS ALBERTO	D.L. Nº 1057

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2024.

9	CUTIPA MAMANI JHANETT JHAMELLEY	D.L. Nº 1057
10	VIRRUETA LOPEZ MARLON LUIS	D.L. Nº 1057
11	MENÉNDEZ PINTO ANA CLAUDIA	D.L. Nº 1057
12	CORDOVA SANTOS PRISCILA MARGARET	D.L. Nº 1057
13	MARTINEZ PLATA ABELARDO ENRIQUE	D.L. Nº 276
14	RAMOS SAIRA ROSA MARIA	D.L. Nº 276
15	JIMENEZ RAMOS ALFONSO	D.L. Nº 1057
16	CALDERON FLORES LEIRSON HARRY	D.L. Nº 1057

Artículo 3°.- RECONOCER Y AGRADECER, a los profesionales externos que han participado en calidad de **PONENTES** del "I CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICO" efectuado por el 58° Aniversario del Hospital Regional de Moquegua, en beneficio de la Entidad; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PILCO MIRANDA JOEL PERCY
2	RIVERA VASQUEZ HARRY GERMAN

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo 1° y 2°.

Artículo 6°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 7°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) U. PERSONAL
(22) INTERESADOS
(20) LEGAJOS
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO